

Año 3 - Número 18 - Octubre 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 2508/15 a 2530/15pág. 1
- 2531/15 a 2553/15pág. 2
- 2554/15 a 2577/15pág. 3
- 2578/15 a 2597/15pág. 4
- 2598/15 a 2620/15pág. 5
- 2621/15 a 2640/15pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 512/15 a 531/15pág. 7
- 532/15 a 551/15pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 231/15pág. 8
- 232/15 a 239/15pág. 9
- 240/15pág. 10

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8686/15pág. 10
- 8709/15 a 8727/15pág. 10
- 8728/15 a 8734/15pág. 11

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 2508/15-16/09/15. Asígnese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Sr. Renzini Adrián D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa (\$35.590.-), a los efectos de que proceda a abonar los gastos de arbitraje y traslados de la etapa regional edición 2015 de los Juegos BA. Juveniles y Juegos B.A. Abuelos.-

Decreto 2509/15-16/09/15. Asígnese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Sr. Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000.-), a efectos de afrontar los gastos puestos en el considerando.-

Decreto 2510/15-16/09/15. Abónese al Sr. Julio Cesar Aguirre D.N.I.: 27002934 la suma de Pesos Seiscientos Cuatro Mil Quinientos (\$604.500.-), mediante transferencia bancaria al N° Cuenta 0508238 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal Mar del Plata N° 6154), CBU Bloque N° 1: 0140388-4 CBU Bloque N° 2: 0161540508238-9, en concepto de gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 2511/15-16/09/15. Otórguese al Sr. Mariano Martín Salomón, DNI: 30.459.585, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) a efectos de afrontar los gastos puestos en el considerando.-

Decreto 2512/15-16/09/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la Tercera Jornada del Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM) de Florencio Varela denominada "Pasaje a la Interdisciplina", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de Septiembre del corriente en las instalaciones del CIC "El Rocio", ubicado en la calle Chascomús N° 1100 esq. Calle Lobos del barrio El Rocio, de este Partido.-

Decreto 2513/15-16/09/15. Otórguese a la ASOCIACION CIVIL "CAFUL-KURA", a nombre de su Presidente, Sr. DANIEL NORBERTO JUAREZ, D.N.I. N° 13.027.588, un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$9.974,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2514/15-16/09/15. Otórguese al Centro de Estudiantes "Consciente Colectivo" del Instituto Superior de Formación Docente N° 54, a nombre de su Presidente GAMBATESE NICOLAS, DNI 28.493.753, un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400,⁰⁰), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2515/15-16/09/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-02979330 por la suma de pesos nueve mil treinta y cuatro con sesenta y nueve centavos (\$9.034,69) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/08/2015 al 13/09/2015.-

Decreto 2516/15-16/09/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ARRUA MARIA ALEJANDRA, Leg. N° 5201, desde el 01 de agosto de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2517/15-17/09/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GARCIA EDGARDO GASTON, Leg. N° 6110, desde el 18 de agosto de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2518/15-17/09/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, en las fechas que se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2519/15-17/09/15. Dispónese las altas que a continuación se detallan, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, en las categorías y fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2520/15-17/09/15. Designase al agente PRADO CARINA SOLEDAD, Leg. N° 5229, D.N.I.: 29.647.284, para desempeñarse como cajera en la Dirección de Tesorería dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase IV, por 42,00 horas semanales, desde el 01 de marzo de 2015.-

Decreto 2521/15-17/09/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PRINCIPE VIVIANA RAQUEL, Leg. N° 40581, desde el 01 de septiembre de 2015, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2522/15-17/09/15. Concédase al agente FERNANDEZ WALTER ARIEL, Leg. N° 1728, Licencia Especial con goce de haberes desde el 12 de agosto al 11 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 38° de la Ley 11.757.-

Decreto 2523/15-17/09/15. Encuádrase la designación del agente MOSQUEDA, JUANA YAMILA, D.N.I.: 33.441.838, Leg. 4.652, efectuada por decreto 3940/13, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 2524/15-17/09/15. Deposítase a nombre de TTS Viajes S.A., C.U.I.T. 30-52115181-8, en la cuenta 14178/3 del Banco Santander Rio S.A., Sucursal 127 de este Partido, la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$9.502,58), en concepto de gastos de pasaje, traslados y estadía, de acuerdo a lo mencionado en el Considerando del presente.-

Decreto 2525/15-17/09/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 87/2015 1er. llamado, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$ 399.456,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 31 del citado expediente administrativo.-

Decreto 2526/15-17/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 91/2015, para el día 25 de septiembre del corriente año a las 10:30 hs. para la contratación de mano de obra y materiales para la instalación de enlace de fibra óptica y 10 (diez) cámaras de seguridad, en intersecciones de calles del barrio Centro del Partido.-

Decreto 2527/15-18/09/15. Otórguese al agente municipal STELLA MARIS ROGNA, D.N.I. N° 23.152.188 Leg. Mun. 4150, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 2528/15-18/09/15. Concédase Licencia por fallecimiento de su Señor Padre al Cdor. Eduardo Tellechea por el transcurso de los días 18 y 19 de Septiembre de 2015. Designase a la Cdora. Karina Fernanda Santucho, a cargo de la Tesorería Municipal por el transcurso de los días 18 y 19 de Septiembre de 2015.-

Decreto 2529/15-18/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 95/2015, para el día 28 de septiembre del corriente año a las 10:30 hs. para la provisión e instalación de conjunto semaforico en la intersección de la avenida San Martin y Sallares/Vélez Sarsfield, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2530/15-18/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 96/2015, para el día 28 de septiembre del corriente año a las 10:45 hs, para la obra Movimiento de suelos en sector ex campamento vías

FF.CC. Roca, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2531/15-18/09/15. MODIFIQUESE el visto del Decreto N° 2310/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: VISTO: "Lo actuado en el Expediente Administrativo N° 4037-1759-C-2014; y,".-

Decreto 2532/15-18/09/15. Concédase al Sr. Tesorero Municipal, EDUARDO TELLECHEA el uso de la licencia anual ordinaria 2015 desde el día 21 de Septiembre al día 22 de Septiembre de 2015 inclusive (2 días). Designase a la Cdora. Karina Fernanda Santucho, a cargo de Dirección de Tesorería por el período del 21 de Septiembre al 22 de Septiembre de 2015 inclusive (2 días).-

Decreto 2533/15-21/09/15. Declárese de Interés Municipal la realización de la "Jornada de Reflexión con Jóvenes y Adolescentes" organizada por el Programa de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 29 de septiembre, en instalaciones del gimnasio del Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 2534/15-21/09/15. Declárese de Interés Municipal la "Inauguración de la Nueva Planta de Plásticos Lires S.A.", a realizarse el día 25 de septiembre del corriente año a partir de las 12 horas, en la calle 1206 La Huella N° 259 de la localidad de Ingeniero Allan, de nuestro Partido.-

Decreto 2535/15-21/09/15. Otórguese a la docente MARIANA MARCELA JACOB, D.N.I. N° 27.659.100, en representación de la Escuela de Educación Secundaria N°16, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2536/15-21/09/15. ABÓNESE a Nación Seguros S.A., la suma de \$19.545,50 (Pesos Diecinueve mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 50/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2537/15-21/09/15. ABÓNESE a Nación Seguros S.A. la suma de \$41.004,60 (Pesos Cuarenta y Un mil Cuatro con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2538/15-21/09/15. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena D.N.I. 25.071.881, la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 2539/15-21/09/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. la factura N° 0001 00000571 por la suma de pesos

cincuenta y un mil setenta (\$ 51.070), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 20mb/20mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Julio del corriente año.-

Decreto 2540/15-21/09/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. la factura N° 0001-00000572 por la suma de pesos cincuenta y un mil setenta (\$ 51.070), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 20mb/20mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Julio del corriente año.-

Decreto 2541/15-21/09/15. Asígnase al agente municipal Laura Mikaela Gallardo, DNI N° 22.682.557, Legajo N° 6303, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a fin de afrontar los gastos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2542/15-21/09/15. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), correspondiente al mes de Septiembre del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 2543/15-21/09/15. Abónese al Señor CARBONEL CRISTIAN EMANUEL, D.N.I. N° 32.236.997, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal CARBONEL ALEJANDRA SOLEDAD, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2544/15-21/09/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal ARNAUDO GLADYS OLGA, Leg. N° 1986, D.N.I. N° 13.444.066, quien se desempeñaba en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 23 de julio de 2015.-

Decreto 2545/15-21/09/15. Abónese al Señor IGLESIAS ALFREDO MANUEL, D.N.I. N° 8.574.287, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal ARNAUDO GLADYS OLGA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 2546/15-21/09/15. Abónese a los Señores IGLESIAS JUAN MANUEL, D.N.I. N° 34.529.892 e IGLESIAS NÉSTOR RAMON, D.N.I. N° 34.529.891, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal ARNAUDO GLADYS OLGA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2547/15-21/09/15. Designase a las personas que a continuación se detallan en las fechas y categorías

indicadas en cada caso; según la función que cada uno desempeña en el marco del programa "Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario" firmado por el Ministerio de Educación de la Nación: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2548/15-21/09/15. Reubíquese al agente FRANCO LUCERO ISABEL, Leg. N° 5172, D.N.I. N° 38.252.245, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 28 de agosto de 2015.-

Decreto 2549/15-21/09/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GIOIA ANA MARIA, Leg. N° 318, D.N.I. N° 14.874.850, quien se desempeña en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 19 de julio de 2015.-

Decreto 2550/15-21/09/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ZARATE LEONARDO LUCIANO, Leg. N°4516, desde el 01 de agosto de 2015 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 2551/15-22/09/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132. Inc. e) de la L.O.M N° 12/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$4.349.109,10 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON DIEZ CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 171 y 172 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 2552/15-22/09/15. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N° 44/2015, en la suma de \$705.247,91 (PESOS SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 91/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2553/15-22/09/15. Dese de Baja, el vehículo marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N°7H5096176 chasis N°8AGSB19N07R158643 Inscripto con el número de dominio GGB-633, del año 2007 del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ SEDAN 4 PUERTAS, motor N°310A20111553950, chasis N°8AP17216NE2275603 dominio: MYJ-483, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2554/15-22/09/15. **RECTIFICASE** el artículo 3° del Decreto N°2510/15 de fecha 16 de septiembre de 2015, el cual quedará redactado según el siguiente texto, a saber: “**El gasto que demande la presente erogación será imputada a la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000; Categoría Programática 42.01; Objeto del Gasto 1.3.2; Fuente de Financiamiento 5.1.4.01., la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$367.920.-) y a la jurisdicción 1.1.1.01.02.000; Categoría Programática 42.01; Objeto del Gasto 1.1.0; Fuente de Financiamiento 5.1.4.01., la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$236.580.-).**”

Decreto 2555/15-23/09/15. Asígnese al Sr. Director de Actividades Futbolísticas Norberto Javier Orrego, D.N.I. N° 25.491.596, la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Noventa (\$ 6.990.-), a fin de proceder al pago del arbitraje del evento denominado “Copa San Juan Bautista”.-

Decreto 2556/15-23/09/15. Declárese de Interés Municipal el Acto de Jura de los nuevos Matriculados del Colegio de Abogados de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, a realizarse el día 06 de Octubre del corriente año a partir de las 13 horas, en el SUM del Polideportivo Municipal “La Patriada” sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest, barrio Santa Rosa, de la Localidad de Santa Rosa, Florencio Varela.-

Decreto 2557/15-23/09/15. Declárase de Interés Municipal el Acto de Entrega de Premios a los ganadores de la XXIII Edición del “Concurso Literario y Artístico Premios Mi Ciudad” y del premio “Mi Ciudad de Oro”, a llevarse a cabo el día 3 de octubre del corriente año, a partir de las 16:00 horas, en las instalaciones del Club Varela Junior, sito en Avenida General Don José de San Martín y, calle Mariano Moreno de nuestro Partido.-

Decreto 2558/15-23/09/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal OJEDA CARLOS ALBERTO, Leg. N° 40474, desde el 03 de agosto de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2559/15-23/09/15. Otórguese a la Señora Jefa Distrital de Educación, profesora Claudia Isabel Allerbon, D.N.I. N° 17.710.807, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200.-), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 2560/15-23/09/15. Otórguese a la Señora Inspectora Jefe Distrital de

Educación de Florencio Varela, PROFESORA CLAUDIA ISABEL ALLERBON, D.N.I. N° 17.710.807 un subsidio de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2561/15-23/09/15. Otórguese a la Señora Jefa Distrital de Educación, profesora Claudia Isabel Allerbon, D.N.I. N° 17.710.807 un Subsidio por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 2562/15-23/09/15. Concédase al Sr. Tesorero Municipal, EDUARDO TELLECHEA el uso de la licencia anual ordinaria 2015 desde el día 25 de Septiembre al día 28 de Septiembre de 2015 inclusive (4 días). Designase a la Cdra. Karina Fernanda Santucho, a cargo de Dirección de Tesorería por el período del 25 de Septiembre al 28 de Septiembre de 2015 inclusive (4 días).-

Decreto 2563/15-23/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 101/2015, para el día 08 de octubre del corriente año a las 11:30 hs, para la adquisición de 685 toneladas de piedra granítica 0-6 MM y de 695 toneladas de piedra granítica 6-20 MM para la producción de concreto asfáltico.-

Decreto 2564/15-23/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 97/2015, para el día 02 de octubre del corriente año a las 10:30 hs para la provisión de 66 toneladas de asfalto 50/60, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2565/15-24/09/15. Designase a la Doctora ANDREA ROMINA PEREZ, D.N.I. N° 28.265.514, matriculada bajo Tomo 101, Folio 329, en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, para ocupar el cargo de titular del Juzgado de Faltas N° 1 del Partido de Florencio Varela, a partir del día 22 de septiembre de 2015.-

Decreto 2566/15-24/09/15. Otórguese a la Sra. NORMA HAYDEE CRISTALDO, D.N.I. N° 11.612.957 un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2567/15-24/09/15. Otórguese a la COMISION DE BASQUET DEL CLUB VARELA JUNIOR, a nombre del Profesor Sr. PABLO DAVID BIANCHINI, D.N.I. N° 17.420.379, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2568/15-24/09/15. Otórguese a la Sra. CLAUDIA RAQUEL PORTILLO, D.N.I. N° 35.421.911 un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a fin de afrontar el gasto contemplado según Visto.-

Decreto 2569/15-24/09/15. Otórguese a la Dra. AZUCENA GLADYS FERNANDEZ,

D.N.I. N° 12.927.824, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2570/15-24/09/15. Otórguese a la Señora **ROBLES, MARIA ROSA; DNI: 14.150.997** suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2571/15-24/09/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 2572/15-24/09/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil “PROFACADI” (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I. 14.824.359, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 2573/15-24/09/15. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de Septiembre de 2015, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 2574/15-24/09/15. ABONESE a Nación Seguros S.A. la suma de \$ 69.559.55 (pesos Sesenta y Nueve mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 55/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2575/15-24/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 99/2015, para el día 08 de octubre del corriente año a las 10:30 hs, para la provisión de materiales, componentes y mano de obra, para la instalación de alumbrado público, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2576/15-24/09/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 84/2015 2do. llamado a la firma P.I. S.R.L. “BONOMO SISTEMAS” por la suma de \$536.200,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 78 y 79 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2577/15-24/09/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el

mes de julio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2578/15-24/09/15. Designase a los profesionales que a continuación se detallan para desempeñarse como Beca Profesional por 36 horas, a partir de las fechas que se indican y conforme a las disposiciones previstas en el decreto 1381/02 y su modificatorio N° 8/03: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2579/15-24/09/15. Designase a los Profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, en carácter de Personal Temporario, desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2015, en las categorías indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2580/15-24/09/15. Designase al Señor REYNA GERARDO EZEQUIEL, D.N.I N° 36.286.380, para desempeñarse como Personal de Servicio en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de octubre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2581/15-24/09/15. Designase al Señor CORTEZ MATIAS NICOLAS, D.N.I N° 34.983.691, para desempeñarse como Personal de Servicio en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de octubre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2582/15-24/09/15. Designase al Señor LEAL, Jonatan Cristian, D.N.I. N° 32.526.155, para desempeñarse como Personal de Servicio en la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas con Discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de octubre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2583/15-24/09/15. Abónese al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES, Casa Central, la suma total de \$ 1.701,00 (Pesos Mil setecientos uno con 00/100), en concepto de honorarios por la tasación efectuada conforme al informe N° 12899/15 efectuado por Departamento de Tasaciones Análisis y Control de Riesgo del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 2584/15-25/09/15. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000250, por la suma de pesos diez mil(\$ 10.000) y la factura N° 0002-00000247, por la suma de pesos once mil ochocientos setenta y nueve (\$ 11.879), ascendiendo a un total de pesos veintiún mil ochocientos setenta y nueve (\$ 21 .879), presentadas por la empresa CICOMSA S.A. por la provisión del servicio de internet interconexión y la provisión de diez (10) handys con interconexión de GPS v Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 2585/15-25/09/15. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I. S.R.L. la factura N° 0003-00005077 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$45.600) por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Palacio Municipal correspondiente al mes de Agosto del ejercicio 2015.-

Decreto 2586/15-25/09/15. Abónese, a la firma TELECENTRO la factura N° 00075-00003955, por la suma de pesos veintinueve mil tres con cuarenta y cinco centavos (\$29.003,45) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Agosto del año 2015.-

Decreto 2587/15-25/09/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 60.299,79 (Pesos Sesenta mil Doscientos Noventa y Nueve con 76/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 2588/15-25/09/15. Apruébense el Acta de Recepción Provisoria que fuera oportunamente suscripta con fecha cinco (5) de septiembre de 2013, como así también el Informe Final de Obra y Cuadro Comparativo de Importes a Valores de Contrato.-

Decreto 2589/15-25/09/15. Reconocense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de agosto de 2015 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2590/15-25/09/15. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2591/15-25/09/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, en las fechas que se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2592/15-25/09/15. Abónese al Sr. JUAREZ PABLO DANIEL, D.N.I. N° 32.767.378, y a la Srta. JUAREZ MICAELA ANGELA, D.N.I. N° 38.298.071, el subsidio por fallecimiento del ex –agente municipal GIOIA ANA MARIA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2593/15-25/09/15. Déjase sin efecto la designación del agente BALMACEDA OSCAR HORACIO, Leg. N° 306, como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, efectuada por decreto N° 2062/14, a partir del 31 de agosto de 2015, según lo expuesto en los considerandos del presente. Reubíquese al citado agente en la Subsecretaría de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, como Inspector Vial por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de septiembre de 2015.-

Decreto 2594/15-25/09/15. Déjase sin efecto la designación del agente AQUIZU IVAN MATIAS, Leg. N° 6450, como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, efectuada por decreto N° 2082/14, a partir del 31 de agosto de 2015, según lo expuesto en los considerandos del presente. Reubíquese al citado agente en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de septiembre de 2015.-

Decreto 2595/15-25/09/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 37b - Parcela 23, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Silvina Claudia Benvenutoy de Horacio Damián Maciel, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2596/15-25/09/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección L - Código (3) - Manzana 37 - Parcela 10, del Barrio La Carolina 2 de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Norma Liliana Gómez y de Héctor Ramón Caballero.-

Decreto 2597/15-25/09/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección C – Código (3) – Manzana 69c – Parcela 03, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad

de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Claudia Noemí Merlo y de Emanuel Fabián Torrez.-

Decreto 2598/15-25/09/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 50 - Parcela 34, del Barrio Curva de Chávez de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Amalia Manuela Iglesia y de José Luis Castillo.-

Decreto 2599/15-25/09/15. Establécese una nueva prórroga del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecido oportunamente mediante el Decreto N° 3635/14, hasta el día 31 de Octubre del 2015, para todas aquellas obligaciones vencidas al 31 de Julio de 2015. Establécese las condiciones para el otorgamiento de planes de facilidades de pago en el Anexo I que forma parte integral del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2600/15-25/09/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2601/15-25/09/15. Exímese del pago en un veinticinco por ciento (25%) de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Inspección de Motores y Derechos de Publicidad y Propaganda, Tasa por Servicios Asistenciales; al Legajo Comercial N° 24121, correspondiente al microemprendimiento de Vaamonde Hugo Darío por el período 2015/1 a 2015/12. -

Decreto 2602/15-25/09/15. **AUTORÍZASE** a la Sociedad de Bomberos Voluntarios Florencio Varela, a realizar la emisión de una Rifa de 10.000 unidades individuales-cartones, con un número de 4 cifras cada uno (excepto las series), siendo el valor unitario de Pesos Seiscientos (\$ 600.-) mediante pago al contado o en 12 cuotas mensuales e iguales de Pesos Cincuenta (\$ 50.-), contará con sorteos semanales y mensuales, realizados a través de las jugadas de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires (sorteo nocturno), comenzando en el mes de septiembre de 2015, siendo el premio en su sorteo final - Diciembre 2016 -, con la jugada del Gordo de Navidad, un Automóvil Chery QQ 0Km, para el Primer Premio; previéndose para los sorteos semanales y mensuales, premios consistentes en diversos artículos del hogar.-

Decreto 2603/15-25/09/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 396,60 (Pesos Trescientos Noventa y Seis con 60/100), correspondiente a los endosos de la póliza

N° 668865 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2604/15-28/09/15. Otórguese al Sr. JAVIER ORLANDO ALEJO, D.N.I. N° 31.513.212, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2605/15-28/09/15. Declárese de Interés Municipal La realización del Agasajo a los docentes de nuestra comunidad educativa en el marco del Día del Maestro a partir de las 13:00 horas en el Restaurante Humberto ubicado en la Ruta 2 calle 148 del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2606/15-28/09/15. Otórguese un subsidio a la Prof. Claudia Allerbon con D.N.I. 17.710.807, siendo su cargo de Inspectora Jefe Distrital, por la suma de Pesos Cinco Mil(\$5000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2607/15-28/09/15. Otórguese a la Señora **MEDINA, EVANGELINA ESTER; DNI: 22.167.495** suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decretos 2608/15-28/09/15. Otórguese a la Sra. GRACIELA GLADYS GÜICHAL, D.N.I. N° 14.589.820, Directora de la E.P N°20, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL(\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2609/15-28/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 100/2015, para el día 08 de octubre del corriente año a las 11:00 hs, para la provisión de artículos de limpieza, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2610/15-28/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 98/2015, para el día 08 de octubre del corriente año a las 10:00 hs, para la provisión de cables, caños corrugados, lámparas de bajo consumo y luces de emergencias, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2611/15-28/09/15. Reubícase a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2612/15-28/09/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, ARIAS CECILIA ALEJANDRA NOEMI, Leg. N° 4566, D.N.I. N° 30.282.261, al cargo que desempeña como Profesional Asistente por 44,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2015.-

Decreto 2613/15-28/09/15. Reubícase a los agentes que a continuación se detallan, en las fechas que se indican en cada caso para desempeñarse como Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesionales: **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

Decreto 2614/15-28/09/15. Dese de Baja, el vehículo marca RENAULT modelo RENAULT 19 REINJECCION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AC73871 chasis N° 8A1L53PEZYL068824, Inscripto con el número de dominio CXR-065, año 1999 del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N°7H5085195, chasis N°8AGSB19N07R131790, dominio: FYC-656, año 2006 para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2615/15-29/09/15. Declárese de Interés Municipal el 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 901 "Dr. Ricardo Gutiérrez", a celebrarse el día 5 de Octubre del año en curso, en instalaciones del establecimiento educativo, sito en la calle Martín fierro N°1514 del Barrio KM.26,700, localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido.-

Decreto 2616/15-29/09/15. Declárese de Interés Municipal el 50° Aniversario de la E.E.P.N°26 "Aida Leonor Derosa", a celebrarse el día 30 de Octubre del año en curso, en instalaciones del establecimiento educativo, sito en calle Concordia N° 1262 del Barrio El Rocío, localidad Bosques de nuestro Partido.-

Decreto 2617/15-29/09/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S A - MOVISTAR- la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24062,99) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 2618/15-30/09/15. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 95/2015 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 95/2015 2do. llamado para el día 09 de octubre del corriente año a las 10,30 horas en los términos del decreto Nro. 2529/2015.-

Decreto 2619/15-30/09/15. Adjudícase la Licitación Privada N° 91/2015 1er. Llamado, a la firma: P.I. S.R.L. BONOMO SISTEMAS por la suma de \$697.600,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 55 del citado expediente administrativo.-

Decreto 2620/15-30/09/15. Asígnese a la Sra. Subsecretaria de Cultura, Roggieri

Gisela Estefanía, D.N.I.N° 33.243.851, la suma de Pesos Once Mil (\$11.000), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 2621/15-30/09/15. Otórguese al Jardín de Infantes N° 909, a nombre de su Directora, Sra. ANA AMELIA ABRAMI D.N.I. N° 17.806.128, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MILDOSCIENTOS (\$ 4.200,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2622/15-30/09/15. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** La suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON ONCE CENTAVOS(\$1.880,11) en concepto de pago de las facturas mencionada en el considerando.-

Decreto 2623/15-30/09/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOSCIENTO VEINTISIETE MILSEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$127.676) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2624/15-30/09/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada" la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), en concepto de pago del servicio de Mantenimiento y limpieza en el interior del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Julio del año en curso, según la factura N° 0001-00000039 de fecha 31/07/2015.-

Decreto 2625/15-30/09/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), en concepto de pago del servicio de Mantenimiento y limpieza en el interior del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Agosto del año en curso, según la factura N° 0001-00000040 de fecha 31/08/2015.-

Decreto 2626/15-30/09/15. Otórguese, ala Señora Martínez María del Carmen D.N.I N° 11.419. 978, la suma de \$5.000 (Pesos Cinco mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2627/15-30/09/15. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a contabilizar el débito de Pesos doscientos trece mil once (\$213.011), en concepto de embargo judicial trabado en la cuenta corriente N° 51402/2, correspondiente a los autos "ut supra" mencionados.-

Decreto 2628/15-30/09/15. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2015.-

Decreto 2629/15-30/09/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2015.-

Decreto 2630/15-30/09/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2015.-

Decreto 2631/15-30/09/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2015.-

Decreto 2632/15-30/09/15. Abónese a la entidad Simple Asociación "CDI La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Fariás con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2015.-

Decreto 2633/15-30/09/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2015.-

Decreto 2634/15-30/09/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2015.-

Decreto 2635/15-30/09/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodilinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2015.-

Decreto 2636/15-30/09/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 88/2015 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. MATERIALES DE CONSTRUCCION por la suma de \$396.900,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 29 y 30 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2637/15-30/09/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 92/2015 1er. llamado, a la firma: JANDOGUY PABLO NICOLAS

"FERRETERIA DZ" por la suma de \$699.965,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 30 y 31 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2638/15-30/09/15. Dispónese el cese del agente municipal BERNAGLIA MABEL CRISTINA, Leg. N°1001, D.N.I N° 10.470.002, quien se desempeña como Personal Administrativo – Clase I – por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2639/15-30/09/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección R – Código (3) – Manzana 61 – Parcela 17, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Elisabeth Rosalía Paz y de Nicolás Javier Costa.-

Decreto 2640/15-30/09/15. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N°2980/00, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2015, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme lo establecido en el Anexo IV. **(Ver Boletín Suplemento N° 18).**-

ORGANO EJECUTIVO:**CONTRATOS**

Contrato 512/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 513/15-28/08/15. Partes: Municipal de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 514/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GALZERANO DANIEL OSCAR DNI. 36.214.635. Objeto: Locación de rodado CAMIÓN marca FORD, modelo F-7000, tipo CHASIS CON CABINA, del año 1974, dominio WGU 574 y VOLCADOR Marca HELVETICA, modelo SV14/T, Dominio UVU 557.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 515/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Señora ZALAZAR, Inocencia Rosana; DNI N° 17.588.413. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 516/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Señora RIOS, Margarita Noemí; DNI N° 20.713.077. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 517/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Señora CACERES, Silvia Fabiana; DNI N° 18.352.032. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 518/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Señora MONTENEGRO, Alicia Teresa; DNI N° 18.600.196. Objeto: El presente Acuerdo

se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 519/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la alumna OLIVA, Sharon Nicole; DNI N° 40.305.756. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 520/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Señora CARDOZO, Angelina Olga; DNI N° 23.039.774. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 521/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la alumna BAIGORRIA EGÜEZ, Guadalupe; DNI N° 40.651.437. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 522/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la alumna ALBARIÑO, Patricia Milagros; DNI N° 40.305.750. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 523/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Señora BENITEZ, Silvia Liliana; DNI N° 20.278.567. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 524/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Señora SANDOVAL, Norma Beatriz; DNI N° 21.335.397. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha

24/08/2012 entre "La Municipalidad" de Florencio Varela y la Escuela de Educación Media N° 2.-

Contrato 525/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 526/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, dominio EVJ-259. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 527/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio HAR-309. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 528/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio HAR-309. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 529/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio HAR-309. (Vigencia 01/09/15 al 30/09/15).-

Contrato 530/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N° 10.641.572. Objeto: Locación de rodado camión con caja playa marca Ford, modelo F-7000, dominio TMT-066.-

Contrato 531/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "Locatario de Obra" y el Licenciado en Trabajo JUAN DAMIAN GATTI DNI 28.060.762, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El presente contrato se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica 3820/14, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

Contrato 532/15-14/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y la Empresa Servicios y Gestión S.A., "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Colocación de carpeta asfáltica" en calle 524 Los Algarrobos e/545 El Zorzal y 541 El Ñandú con saneamiento hidráulico en calles laterales, barrio Luján, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 533/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra", y la Asistente Social LAURA BEATRIZ GOMEZ, DNI 25.278.079, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El presente contrato se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 3820/14, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

Contrato 534/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio ECN-275.-

Contrato 535/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU-805.-

Contrato 536/15-03/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cáceres Néstor Eladio, D.N.I N°17.445.277. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XLT SVP, Año 2007, tipo RURAL, dominio GBR-241.-

Contrato 537/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429.-

Contrato 538/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo 306 XRDT4P, del año 1998, tipo SEDAN 4 puertas, dominio CEC-773.-

Contrato 539/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio HVL-425.-

Contrato 540/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYCA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio GNF-203.-

Contrato 541/15-31/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

Contrato 542/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, DNI 26.843.343. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, del año 1997, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio BIL-787.-

Contrato 543/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio FLW-896.-

Contrato 544/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Convenio 545/15-2012. Partes: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA INSTITUCIÓN". Objeto: "EL MINISTERIO" subvencionará la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad, provenientes de familias con Riesgo Ambiental que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos.

Contrato 546/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS, dominio HLR-797.-

Contrato 547/15-16/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. 31.199.199. Objeto: Locación de Rodado

automotor marca CHEVROLET, -modelo ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS – del año 2007, dominio: GLI-251. (Vigencia 01/10/15 al 31/10/15).-

Contrato 548/15-16/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. 31.199.199. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, -modelo ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS – del año 2007, dominio: GLI-251.(Vigencia 01/11/15 al 30/11/15).-

Contrato 549/15-05/06/15. Partes: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: Generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes de 18 a 24 años desocupados con estudios formales obligatorios incompletos, a través de acciones integradas que les permitan identificar su perfil profesional, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar cursos de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.-

Contrato 550/15-02/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Repavimentación en concreto asfáltico sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido, de calle Int. José L. Caribón entre Av. G. Hudson y Av. Eva Perón (Ruta Prov. 53)", en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 551/15-31/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y los señores Falanga, Roberto José, D.N.I. 4.643.214; Falanga, Fernando Fabián, D.N.I. N°22.801.684, Ugrotte, Gustavo Alejandro, D.N.I. N°22.616.979 "LA LOCADORA". Objeto: "LA LOCADORA" da en locación a "LA LOCATARIA", un inmueble con todas sus instalaciones y dependencias, ubicado en la calle 938- Luján N°1383/85, entre calles 925A- Saladillo y 927- Pehuajó, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección J, Manzana 5, Parcela 29.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 231/15-17/09/15. Trasládese a los agentes LEZCANO SILVANA, Leg. N° 6261, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría

de Gobierno; CANAVIDES NOELIA ALEJANDRA, Leg. N° 4225, a la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y GRECO MARIANA FERNANDA, Leg. N° 1831 a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación.-

Resolución 232/15-17/09/15. Modificase El "Artículo 1°" de la Resolución N° 168/15 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°. Autorizase a la Empresa METROTEL con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la CONSTRUCCION DE TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA A UTILIZARSE EN COMUNICACIONES. TRAMO 1: en calle 25 de Mayo desde calle Concejal Pagani hasta el número 2725 entre las calles Batalla de Maipú y calle Batalla Chacabuco y TRAMO 2: en Calle 25 de Mayo desde el número 2725 hasta calle Batalla de Chacabuco y calle Batalla Chacabuco desde calle 25 de Mayo hasta Avenida Don José de San Martín y Avenida Don José de San Martín (vereda oeste) desde calle Batalla de Chacabuco hasta calle Sargento Cabral, y calle Sargento Cabral desde Avenida Don José de San Martín hasta el número 702, entre calle Famatina y calle Islas Orcadas del Sur, cruzando por los barrios Centro, Gobernador Monteverde y Villa Cirio de este Partido, siendo el tendido de un total de 3.600 mts., correspondiendo al TRAMO 1: 800 mts. y al TRAMO 2: 2.800 mts. e instalando un total de 54 postes de madera según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 5, 6, 23, 24 y del Alcance 5/15 obrante a fojas 155 del Proyecto presentado por la empresa obrante de fojas 2 a 10, y de fojas 19 a 28 según surge del Expte. Adm. Mun. N° 4037-3090-M-2014.-

Resolución 233/15-18/09/15. Concédase a la agente municipal GEREZ CYNTHIA ROMINA, Leg. N° 6722, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 25 de agosto al 22 de noviembre de 2015, de acuerdo lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución 234/15-18/09/15. Modificase el periodo de Licencia por Maternidad otorgado al agente LAZARTE ADELAIDA SUSANA, Leg. N° 2429, según resolución 161/15, concediéndose dicha licencia por el término de 5 (cinco) meses a partir del 25 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley 10.430, norma de aplicación supletoria de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 235/15-18/09/15. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-, Florencio Varela a realizar: 1) el tendido de 2.523 mts de doble terna de C.U.S.M.T 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde Av. Blas Parera y calle 400 Monteverde por ésta hasta Diagonal Los Tilos, dobla a la derecha por vereda Sur de esta última hasta su intersección con calle 508-Los Paraísos, luego cruza las vías en forma perpendicular hasta Diagonal 2 y calle 408-EI Paisano; dobla a la derecha por vereda Norte de Diagonal 2 hasta Diagonal 1, por vereda Sur de esta última hasta calle 408-EI Paisano, cruza por calle 408-EI Paisano hacia sentido Norte y retoma traza por vereda Sur de Diagonal 1 hasta calle 437 -La Cala y por vereda Norte de ésta hasta calle 400-Monteverde, continua traza por esta última hasta Av. Donato Álvarez -ver planos V-130665/1/2/3 de fojas 5,6 y 7; 2) el tendido de 5.894 mts de simple terna de CUSMT 3X1X185/50 mm² Al/Cu desde Av. Blas Parera y calle 400 Monteverde, por esta hasta Diagonal Los Tilos, dobla a la derecha por vereda Sur de esta última hasta su intersección con calle 508-Los Paraísos, luego cruza las vías en forma perpendicular hasta Diagonal 2 y calle 408-EI Paisano; dobla a la derecha por vereda Norte de Diagonal 2 hasta Diagonal 1, por vereda Sur de esta última hasta calle 408-EI Paisano y por vereda sur de ésta hasta su intersección con Av. Donato Álvarez -ver planos V-130665/7/8/9 de fojas 8, 9 y 10; todo ello según Orden N° 4114255, Proyecto N° R-3850 del Barrio Planificado Don José, tramitado mediante E.A.M N° 4037-200-E-2015.-

Resolución 236/15-18/09/15. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V 150047: se procura a abrir el cable existente M.T. (Alimentador 080-25) ejecución de dos empalmes de transición y tendido de 60 mts. de doble terna de C.U.S.M.T de 3x1x185/50 mm² Al/Cu y 10 mts. de simple terna de C.A.S.B.T. de 3x240/120 mm² Al para alimentación de nueva cámara ubicada en el predio del cliente. Plano V 150047/2 tendido de 117 mts.de C.A.S.B.T. de 3x240/120 mm² desde nueva cámara hasta subida a poste de H°A° para conexión a la red aérea de baja tensión existente, estos trabajos se realizarán sobre vereda de calle 201-España entre 216-Juan de la Cruz Contreras y 214-Leandro Alem del Barrio Centro, obrante a fojas 5, 6, 7 y 8 que consta en el E.A.M. N° 4037-3901-E-2015.-

Resolución 237/15-18/09/15. Autorizase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V 150047: 1) En vereda sur de calle 216-Contreras esquina calle 201-España se procederá a abrir el cable existente de M.T. (Alimentador 080-25), cruzando hacia

vereda norte de calle 216-Contreras y por vereda este de calle 201-España siguiendo sobre vereda norte hasta la alimentación de la nueva cámara 315 KVA ubicada en el predio del cliente mediante la ejecución de dos empalmes de transición y tendido 68 mts.de doble terna de C.U.S.M.T 3x1x185/50 mm² Al/Cu; 2) Tendido de 10 mts de C.A.S.B.T. 3x240/120 Al en punto de toma primaria en el domicilio del cliente, todo ello según Orden N° 4121078. Proyecto N° R-1630 del Barrio Centro, que consta a fojas N° 5 y 6 en el E.A.M N° 4037-3140-E-2015.-

Resolución 238/15-21/09/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE Catteneo, Diego Alberto. b) UBICACIÓN: Avenida Tte. General Juan Domingo Perón N° 1962 entre calles 237 - Jujuy y 239 - La Rioja.- Barrio: Zeballos Centro (35). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. T - Mz. 55 - Pc. 13.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial de Baja Densidad).- e) RUBRO: **Venta, Colocación v Reparación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC, Tipo III).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 350 m².- Cubierta ejec.: 211 m².- Libre: 138 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 211 m².- Sup. Libre a ocupar por el proyecto: 138 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 350 m².** - g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 239/15-23/09/15. **AUTORIZASE**, la **ampliación de superficies, potencia y personal** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Archidiacono, Laura Cristina.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N°36 N° 1307 entre calles 142 - Magallanes y 144 - Senzabello.- Barrio: Presidente Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I Secc. H - Mz. 4 - Pc. 1 - d) ZONA: Ci1R1b (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO: (res. 182/12): **Taller de Alineación y Balanceo (Tipo IV) Anexo Gomería (Tipo II) y Venta Minorista de Cubiertas.**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado Por Res. 182/12 (fs. 23 y 24)	Planilla de Indicaciones (fs. 67)	A Ampliar
Terreno	296 m ²	296 m ²	-----
Cubierta	296 m ²	392 m ²	96 m ²
Libre	-----	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	296 m ²	392 m ²	96 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. Total a ocupar por el proyecto: 392 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 182/12): 10 (diez) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 24 (Veinticuatro) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (RES. 182/12):

2 (dos) personas.- **PERSONAL ACTUAL:**
4 (cuatro) personas.-

Resolución 240/15-24/09/15. Concédase al agente municipal ANDRADA ALEJANDRA CAROLINA, Leg. N° 95231, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 31 de agosto al 28 de noviembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8686/15-16/07/15. Promulgada por Decreto 2009/15. **CONVALIDANSE**, el Decreto Municipal N°71/15 y su Anexo I, de fecha 27 de Enero del año 2015, en virtud de los cuales se aceptó la donación de equipamiento por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para ser utilizados en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Municipio, los cuales se encuentran debidamente detallados en el Anexo I que forma parte integrante del mismo, según consta en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6448-D-14; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-1135-M-15.-

Ordenanza 8709/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Gaitán Silvio Alberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2000 a 2014 inclusive; a la Partida 21587- Nomenclatura: 1-A-3-0-0-9-10-0000.-

Ordenanza 8710/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Rodríguez Ángel Aníbal, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 1987 hasta 1991 inclusive y 2004 hasta 2014 inclusive; a la Partida 32763 -- Nomenclatura: 1-N-3-0-0-5-15-0000.-

Ordenanza 8711/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Gauna Ismael Roberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2012 hasta 2014 inclusive a la Partida 30776 - Nomenclatura: 1-F-3-0-0-123-29-0000. **COMUNÍQUESE**, a la peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8712/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, a la Señora Pedraza Nilda Angélica, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 hasta 2014 inclusive a la Partida 97766 - Nomenclatura: 5-K-3-0-0-

0-64-23-0000. **COMUNÍQUESE**, a la peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8713/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Club de Pesca y Caza Florencio Varela, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 hasta 2014 inclusive; a la Partida 4464 - Nomenclatura: I-B-3-0-0-94-8-0000.-

Ordenanza 8714/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Porcel Baldivezo Humberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 y 2014 inclusive a la Partida 104093 - Nomenclatura: 1-C-3-0-0-0-152-5-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8715/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Oscar Roberto Antonelli, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 y 2014 a la Partida 104007 - Nomenclatura: 1-B-3-0-0-94-14D-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8716/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Ghisolfo Santos Ynocencio, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2012 hasta 2014 inclusive a la Partida 75441 - Nomenclatura: 1-U-3-0-0-0-69-25-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8717/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, a la Señora Yanaconilda Yolanda, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2000 hasta 2014 inclusive a la Partida 64832 - Nomenclatura: 1-P-3-0-0-0-34-15-0000. **COMUNÍQUESE**, a la peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8718/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Morales Jorge, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 y 2014 inclusive a la Partida 80538 - Nomenclatura: 5-M-3-0-0-29-12-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8719/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, a la Señora Liliana, Noemí Romero, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2013 y 2014 inclusive a la Partida 33862 - Nomenclatura: 2-B-3-0-0-0-5-3-0000. **COMUNÍQUESE**, a la peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8720/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, a la

Señora Rubau Sandra Claudia, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 1989 a 1999 inclusive; a la Partida 19086 - Nomenclatura: 1-A-3-0-0-139-4-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8721/15-03/09/15. Promulgada por el Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Barbieri Luis Camilo, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2011 hasta 2014 inclusive a la Partida 2582 - Nomenclatura: 1-C-3-0-0-0-172-15-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8722/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Cáceres Domingo Salvador, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 hasta 2014 inclusive a la Partida 72597- Nomenclatura: 1-U-3-0-0-0-13-10-0000. **COMUNÍQUESE**, a la peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8723/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Acosta Francisco Alberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 1989, 1991 y 1995 hasta 1999 inclusive; a la Partida 49501- Nomenclatura: 1-M-3-0-0-96-2-0000.-

Ordenanza 8724/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, a la Señora María Rosa Casenave, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2008 hasta 2014 inclusive a la Partida 21464- Nomenclatura: 1-L-3-0-0-0-18-8-0000. **COMUNÍQUESE**, a la peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8725/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Tanquía Pedro y Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2006 hasta 2014 inclusive a la Partida 105321- Nomenclatura: 2-T-3-0-0-0-73-21-0000. **COMUNÍQUESE**, a la peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8726/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, a la Señora Torres Gladys Noemí, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 a 2014 inclusive; a la Partida 16325- Nomenclatura: 1-A-3-0-0-101-15-0000.-

Ordenanza 8727/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDÓNASE**, al Señor Ayala Reinaldo, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2004 hasta 2014 inclusive a la Partida 7073- Nomenclatura: 1-F-3-0-0-0-8-3-0000. **COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8728/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678. **CONDONASE**, al Señor Marcelo Horacio Magaldi, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2011 hasta 2014 inclusive a la Partida 1937- Nomenclatura: 1-B-3-0-0-0-102-21A-0000.**COMUNÍQUESE**, al peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8729/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2678/15. **CONDONASE**, al Señor Calvi Primo Domingo Andrés, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 2005 hasta 2007 inclusive y 2009 hasta 2012 y 2014 inclusive a la Partida 26240- Nomenclatura:1-A-3-0-0-0-49-19A-0000.**COMUNÍQUESE**, a la peticionante lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Ordenanza 8730/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2702/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.200/14, de fecha 25 de Noviembre del año 2014, en virtud del cual se autorizó al Titular del Departamento Ejecutivo y/o al Secretario de Hacienda Contador Matías Ariel Ciocco, D.N.I. N° 26.843.646 a tramitar ante Provincia Leasing una operación de Leasing para el arrendamiento con opción a Compra de 4 (Cuatro) Pick Up Marca Chevrolet Modelo S-10 CDTI 4x4 LS por hasta la suma máxima de Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 74/100 (\$ 1.681.954,74), IVA incluido; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6530-M-14.-

Ordenanza 8731/15. 03/09/15. Promulgada por Decreto 2702/15. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°409/15, de fecha 12 de Marzo del año 2015, en virtud del cual se designó al Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Arq. Diego Hernán Trejo, D.N.I.: 24.031.848, como Coordinador de la Unidad Ejecutora, en el marco del Convenio de Cooperación, Colaboración y Asistencia Técnica registrado en el Libro de Contratos bajo el N°636/14, suscripto en fecha 1 de Julio de 2014 entre la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Múgica", de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien fuera la antecesora de la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat y la Municipalidad de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1434-M-15.-

Ordenanza 8732/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2702/15. **CONVALÍDASE**, la Addenda al Convenio N°21 de fecha 18 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (El Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (La

Municipalidad), el día 29 de Diciembre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 155/15, en virtud del cual las partes dieron por prorrogado el plazo de vigencia del Convenio N°21 de fecha 18 de Diciembre de 2013 entre el Ministerio y la Municipalidad, hasta el 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2310-M-15.-

Ordenanza 8733/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2702/15. **RECTIFÍCASE**, el Artículo 1° de la Ordenanza N°8.424/14, el cual quedará redactado de la siguiente forma, a saber: **"RECONÓCESE, de Legítimo Abono lo adeudado al Agente Municipal Oscar Antonio Fernández Varela, Legajo N°3.499, en concepto de Retenciones Personales de I.P.S \$ 3.187.,38, I.O.M.A. \$ 1.092,82 y \$ 314,72; de acuerdo a las modalidades descriptas en los considerandos de la presente, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-5615-F-11"**

Ordenanza 8734/15-03/09/15. Promulgada por Decreto 2702/15. **CONVALÍDASE**, el Convenio de Cooperación, Colaboración y Asistencia Técnica suscripto entre la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Múgica" (La Comisión) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 01 de Julio del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°636/14, el cual tiene por objeto: promover conjuntamente la regularización urbana, social y dominial de las tierras fiscales nacionales, provinciales y municipales como así también, el abordaje de los conflictos suscitados en tierras del dominio privado aptas para el desarrollo de programas sociales, así como de las ocupadas por asentamientos irregulares, promoviendo su regularización dominial cuando ésta correspondiere, con la participación de las organizaciones sociales involucradas; implementar operatorias tendientes a dotar de servicios básico a los planes de regularización dominial, a través del sistema cooperativo; detectar necesidades de desarrollo de programas que faciliten el acceso a un hábitat digno de los barrios y unidades económicas rurales, a través de la dotación de la infraestructura complementaria necesaria; Propender al desarrollo y difusión de las políticas públicas de regularización dominial, y la organización de talleres de capacitación y encuentros regionales, locales y todo evento tendiente a la promoción y estudio de la temática; fomentar el desarrollo de emprendimientos para la autoconstrucción de viviendas; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-5727-M-14.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13